VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. MQ-SAM-004-2026.

OBJETO: MANTENIMIENTO MEDIANTE ROCERÍA Y LIMPIEZA DE VÍAS URBANAS Y PUNTOS CRÍTICOS DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ CHOCÓ

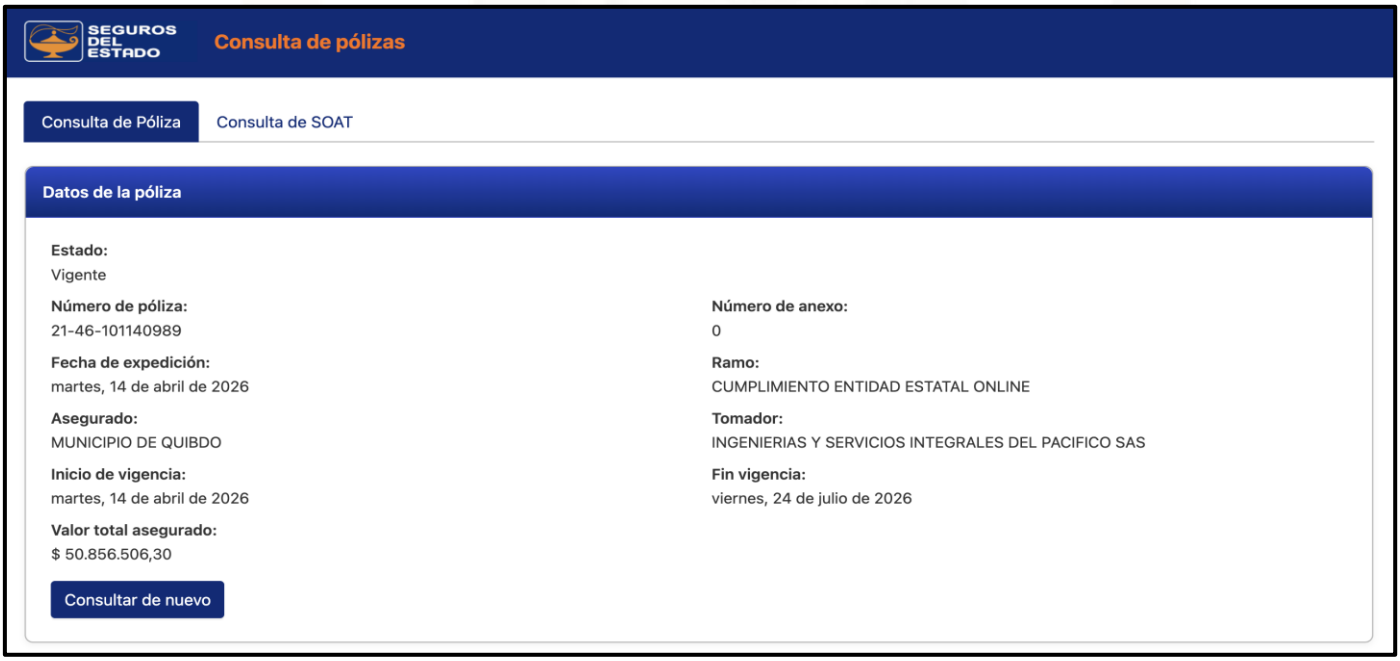
Fecha de cierre: El día 23 de abril a las 04:00 p.m. se realizó el cierre del proceso de selección en la Plataforma Transaccional SECOP II, con la presentación de una (1) oferta de la siguiente manera:

No	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR OFERTA ECONÓMICA
1	Ingenieras y Servicios Integrales del Pacifico S.A.S - INGENSIP S.A.S.	23/04/2026 10:13 AM	$ 508.565.063

PROPONENTE: INGENIERIAS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL PACIFICO S.A.S.
NIT: 901.476.514-5
REPRESENTANTE LEGAL: JHOSIMAR MURILLO ABADIA.

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

NÚMERO DE PÓLIZA	21-46-101140989
FECHA DE EXPEDICIÓN	14-04-2026
VIGENCIA	14/04/2026 al 24/07/2026
SUMA ASEGURADA	$ 50,856,506.30 (10%)
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO S.A
ESTADO:	VIGENTE



REQUISITO PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES Y ANEXOS	CONDICIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
4.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS En el presente Proceso de Contratación pueden participar: (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato, su liquidación y un (1) año más. La Alcaldía revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta. Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:	Persona jurídica, anexo certificado existencia y representación legal mediante el cual se verificó que el proponente tiene una duración indefinida, cuenta con capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato y no se encuentra ninguna anotación de inhabilitación.	**CUMPLE**

1. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras. 2. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Los proponentes deben: 1. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta. 2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. 3. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.		
4.1.1. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 la manifestación de interés en participar es requisito indispensable para la presentación de la respectiva oferta. En caso de no presentarse ninguna manifestación de interés dentro del término previsto, la Entidad declarará desierto el proceso. Las manifestaciones de interés en participar en el presente proceso de selección deberán ser presentadas únicamente a través de la plataforma SECOP II por medio del módulo pertinente, dentro de las fechas indicadas en el cronograma de actividades y atendiendo las condiciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para el efecto, respecto del Usuario proveedor que realiza la manifestación y que en consecuencia presentará la oferta si es el caso. No se aceptarán manifestaciones de interés que se realicen por fuera del término establecido y/o por otro medio distinto al provisto por la plataforma SECOP II.	Una vez revisadas las manifestaciones de interés del proceso de la referencia se evidencia que INGENIERIAS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL PACIFICO S.A.S. presentó manifestación a través de la plataforma SECOP II.	**CUMPLE**

4.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA. Para acreditar el presente criterio habilitante el proponente deberá diligenciar el Formato Carta de Presentación de la Oferta adjunto al pliego de condiciones, en el cual se indica la información que cada proponente debe manifestar en la misma y cumplir en caso de ser favorecido. NOTA 1: Se solicita aportar copia del documento de identificación quien suscribe la Carta de Presentación de la propuesta. NOTA 2: La carta de presentación de la propuesta debe estar debidamente firmada por el proponente cuando se trate de una persona natural o por el representante legal cuando se trate de una persona jurídica, consorcio o unión temporal. NOTA 3: ACTUACIÓN A TRAVÉS DE APODERADOS Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización. El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación de que trata este pliego; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la entidad en el curso del presente	El proponente anexa carta de presentación debidamente diligenciada por el representante legal, junto con los documentos de identificación.	**CUMPLE**

proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar. Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en el pliego de condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente plural. NOTA 4: Los proponentes deberán presentar copia simple de la cédula de ciudadanía, en caso de tratarse de persona natural, cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la cédula de ciudadanía del representante legal. NOTA 5: En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes.		
4.1.3. CAPACIDAD JURÍDICA. El oferente debe adjuntar los documentos señalados, de acuerdo con la naturaleza si es persona natural o jurídica o proponente extranjero, (si es proponente plural cada integrante presentará su información individualmente). Persona jurídica: Las personas jurídicas acreditarán su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los	Certificado de existencia y representación legal INGENIERIAS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL PACIFICO S.A.S. **Fecha de expedición:** 08/04/2026. **Objeto Social:** Se observa que está relacionado y corresponde al objeto del proceso de selección. **Calidad del Representante Legal:** Está facultado para celebrar contratos. **Duración:** Término de duración indefinida. **Ausencia de Inhabilidades, Incompatibilidades o Prohibiciones:** verificado por la entidad mediante carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita. A su vez se realizó la verificación en el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL aportado para tal fin y se consultaron los antecedentes de conformidad con lo relacionado en el siguiente cuadro.	**CUMPLE**

siguientes aspectos: • El objeto social de la persona jurídica debe permitir que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. • La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. • Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. • Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más. • Que su duración no sea inferior al término del plazo del contrato, su liquidación (si aplica) y un año más. • La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. (Esta declaración se realiza en la Carta de Presentación de la Propuesta). La ALCALDÍA revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP. • Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. • Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. • Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		
CONSULTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES REALIZADAS POR LA ENTIDAD: Adicionalmente la Entidad consultará los sistemas de información de antecedentes,	**INGENIERIAS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL PACIFICO S.A.S.** **Certificado de Responsable Fiscal de la Contraloría General de la República.**	**CUMPLE**

así: ✓ Certificado de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. ✓ Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, registro nacional de medidas correctivas RNMC – Policía Nacional de Colombia. ✓ Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años **NOTA 3:** Sobre la VERIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL. La Entidad consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal. En virtud de la sugerencia realizada en la Directiva No. 016 del 5 de julio de 2018, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, la Entidad consultará y verificará en la página web del REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL que la persona que presenta la propuesta, a título de Persona Natural o Representante Legal, se encuentre al día en el pago de las multas que le hayan sido impuestas. En caso de que, verificado el anterior registro, se evidencie que quien presenta la propuesta no se encuentra al día en el pago de las multas impuestas, se le requerirá para que lo haga dentro del mismo término de subsanación y su cumplimiento se podrá verificar, tanto en el registro respectivo	Representante legal: no presenta antecedentes. (Consultado por la Entidad). Persona jurídica: no presenta antecedentes. (Consultado por la Entidad) **Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.** Representante legal: no presenta antecedentes. (Consultado por la Entidad) Persona jurídica: no presenta antecedentes. (Consultado por la Entidad) **Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.** Representante legal: no presenta antecedentes. (Consultado por la Entidad) **Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, registro nacional de medidas correctivas RNMC – Policía Nacional de Colombia.** Representante legal: no presenta antecedentes. (Consultado por la Entidad) **Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años** Representante legal no presenta inhabilidades. (Consultado por la Entidad)	

actualizado, o, también a partir del recibo de pago que el proponente aporte para tal efecto.		
4.1.4 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**APORTA**	**CUMPLE**
4.1.5 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES **PARA PERSONA JURÍDICA:** El proponente persona jurídica debe presentar el certificado de Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato Pagos de seguridad social y aportes legales Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. Para el caso en que el PROPONENTE tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre de la presente modalidad de selección. Cuando la certificación de que trata este requisito sea suscrita por contador público, se	**INGENIERIAS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL PACIFICO S.A.S.** Aporta Formato Pago de Seguridad Social debidamente suscrito por el Representante Legal.	**CUMPLE**

deberá aportar: a) Cédula del contador. b) Tarjeta profesional. c) Antecedentes profesionales disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores		
4.1.6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP. El proponente deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de conformidad con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Cada integrante de unión temporal o consorcio, al momento de presentarse al proceso debe tener la inscripción en dicho registro igualmente, vigente y en firme. Si el oferente no presenta con su propuesta el certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, la Entidad requerirá al proponente a fin de que lo aporte dentro del plazo que la ley señale para el efecto. De acuerdo con las disposiciones insertadas por la Ley 1882 de 2018, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, el RUP debe encontrarse vigente, es decir, haber sido renovado en el término legal establecido, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. *La información renovada en el RUP debe adquirir firmeza dentro del término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección*, salvo lo dispuesto para la Subasta Inversa, para así poder ser subsanada por el proponente y tenida en cuenta por la Entidad Estatal.	El proponente aportó el RUP con fecha de expedición no mayor a 30 días, sin embargo, el mismo, establece que la última renovación correspondió al día 27 de marzo de 2025, teniendo en cuenta que, el plazo máximo de renovación correspondió al 09 de abril de 2026, se observa además una anotación en el certificado que indica: "*A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO*." A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES La CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013, con base en la información suministrada por el inscrito y por las entidades estatales. CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN Que: INGENIERIAS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL PACIFICO S.A.S. N.I.T: 901.476.514-5 Número del proponente en la Cámara de Comercio: 901476514 CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 01 de Febrero de 2023. Fecha de última renovación en el Registro de los Proponentes: 27 de Marzo de 2025. **En consecuencia, y conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, el proponente deberá allegar documento idóneo que acredite haber sido renovado en el término legal establecido, es decir, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril del presente año.**	**NO CUMPLE**

Así las cosas, para que el contenido actualizado del RUP pueda ser tenido en cuenta por la Entidad Estatal es necesario que adquiera firmeza dentro del término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para la Selección Abreviada por Subasta Inversa, tal como lo establece el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. NOTA: Si bien la Entidad puede consultar mediante la misma plataforma SECOP II el documento de Registro Único de Proponentes del oferente, el requisito de cargue de este documento con la oferta se hace necesario a fin de que haga parte de los documentos de la propuesta generada directamente por el proponente.		
4.1.7. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	**NO APLICA**	**N/A**
4.1.8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	El proponente aportó el formato de compromiso anticorrupción en debida firmado por el representante legal	**CUMPLE**
4.1.9. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.	El proponente aportó el certificado en el cual se evidenció que NO cuenta con antecedentes en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.	**CUMPLE**
4.1.10. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS DE ACUERDO CON EL FORMATO PUBLICADO.	El proponente aportó el formato de declaración en debida firma por el representante legal.	**CUMPLE**
4.1.11. FORMATO PREVENCIÓN DE CORRUPCIÓN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA VERIFICACIÓN EXISTENCIA DE SITUACIONES DE CONTROL DE ACUERDO CON EL FORMATO PUBLICADO	El proponente aportó debidamente suscrito el formato, una vez verificado por la entidad se corrobora que no se encuentran participando en el mismo procedimiento la persona jurídica que ejerce situación de control sobre el proponente.	**CUMPLE**
4.1.12. OTROS DOCUMENTOS **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN UNA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME (DECRETO 1082 DE 2016 ART. 2.2.1.2.4.2.4)**	El proponente aportó el RUT, la Certificación Bancaria y el documento de acreditación para participar en la presente convocatoria limitada a MiPymes.	**N/A**
ESTADO DE LA PROPUESTA:	**NO HABILITADO**	

OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS:	Teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones, el proponente deberá allegar documento idóneo que acredite haber sido renovado en el término legal establecido, es decir, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril del presente año.

En Quibdó a los veintisiete (27) días de abril de 2026.

RESPONSABLE EVALUADOR JURÍDICO

MARÍA CAMILA LASSO ACOSTA
Profesional de Apoyo Jurídico Secretaría General.